EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE

"EMEGA"

JUSTIFICACION Y ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS EN LOS PREDIOS DE INTERES AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

GUARNE, ENERO 2026

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:

La EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA", tiene por objeto gestionar promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional, con el propósito de generar rendimientos económicos, financieros y sociales para el municipio de Guarne.

En cumplimiento de su objeto social la EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA" pretende suscribir contratos con entidades estatales, enfocadas en el desarrollo constructivo y urbanístico de las diferentes localidades, requiriendo de personal necesario e idóneo para dar cumplimiento a la gestión encomendada por la institucionalidad y a nuestros fines institucionales.

Así mismo a la luz del acuerdo 001 de 2021, "por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la empresa industrial y comercial del estado, del orden municipal, denominada Empresa de Desarrollo Competitividad y Productividad de Guarne "EMEGA", estipula en su artículo 6 numeral 5 establece que es función de la EMEGA "proponer, promover y ejecutar las políticas de desarrollo que se le asignen y que tenga relación con los proyectos de interés municipal, regional e internacional".

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el Contrato Interadministrativo No. 1007-CONT-005-2026, suscrito entre el municipio de Guarne y la Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne - EMEGA, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS EN LOS PREDIOS DE INTERES AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE.", se deben adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las condiciones plateadas en este.

Por lo anterior, resulta necesario suscribir un contrato de apoyo a la gestión para el apoyo en la conservación, cuidado y mantenimiento de los ecosistemas en los predios de interés ambiental del Municipio de Guarne, en aras de impactar positivamente el cuidado del medio ambiente, de los recursos naturales en especial el recurso hídrico y los bosques nativos de

propiedad del Municipio, así como la puesta en marcha de acciones que permitan la conservación de la biodiversidad, los bosques, las áreas estratégicas y el recurso hídrico en el marco del contrato interadministrativo No. 1007-CONT-005-2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS EN LOS PREDIOS DE INTERES AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC:

- **Grupo:** F SERVICIOS.
- **Segmento:** 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- **Familia:** 11 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
- **Clases:** 16 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

Código: UNSPSC 80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

Códigos UNSPSC adicionales:
70151501 - Servicios de gestión de recursos forestales
70161704 - Servicios de protección de los ecosistemas
77111602 - Servicios de descontaminación ambiental

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la conservación, cuidado y mantenimiento de los ecosistemas en los predios de interés ambiental del municipio de Guarne, erradicando áreas afectadas por la proliferación de la especie invasora Ojo de Poeta y de Retamo Espinoso. Las actividades de control contemplan el arranque de la especie y su enterramiento profundo para evitar proliferación, y en algunos casos control químico. Para la custodia de los predios de protección ambiental, se requiere del monitoreo constante para evitar su deterioro, igualmente hacer vigilancia y control para evitar acciones ilícitas en los predios de propiedad del Municipio de Guarne, como el robo de flora y fauna, tala y/o quemas, además de realizar acciones de mitigación y cuidado como la limpieza de

basuras, mantenimiento de los cercos y rescate de especies de flora y fauna nativos. Articulado a las acciones de mantenimiento vegetal y limpieza a los predios abastecedores de acueductos rurales del municipio, entre otros, en el marco del contrato interadministrativo No. No. 1007-CONT-005-2026.

3.1. PREDIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A INTERVENIR:

A continuación, se relacionan los predios a intervenir de modo enunciativo, pues se debe aclarar que la supervisión del contrato también podría designar otro predio de interés:

CÍRCULO	MATRÍCULA	VEREDA	PREDIO	DIRECCIÓN	ÁREA TERRENO
020	197852	3	528	LOTE N 1 ZONA DE PROTECIÓN RETIRO QUEBRADA	2.710
020	197853	3	530	LOTE N 2 VIAS Y ANDENES	298
020	58622	6	14	EL CALICHAL	101.869
020	89633	6	294	BARRO BLANCO	12.824
020	36147	7	1075	S.N	13.017
020	97411	7	1143	VEREDA LA HONDA	7.743
020	194459	7	1174	LOTE 1	7.380
020	49656	12	101	VILLA HERMOSA	12.682
020	84574	12	175	LO 1	12.387
020	19967	13	251	VILLA CEFORA	61.242
020	47293	13	359	S.N	27.758
020	51880	13	469	S.N	132.312
020	69122	13	483	ALTO COLORADO	28.453
020	87486	13	507	EL PARAISO LO 1.	57.514
020	94002	13	526	VEREDA EL COLORADO LT 1	7.859
000	58	14	355	LA PINEDA	28.116
020	54317	14	968	S.N	81.920
020	88915	14	1098	LO 332 B	12.000
020	89684	14	1117	LOTE 2 VIA	454.000
020	89897	14	1121	VEREDA LA CLARA	14.565
020	2809	16	37	S.N	6.373

020	2146	16	87	LA PRIMAVERA	25.187
020	14611	16	214	S.N.	3.476
020	160	16	215	S.N.	10.879
020	16530	16	216	S.N.	20.987
020	10118	16	223	S.N.	11.539
000	603	16	247	PLANTA VIEJA	6.170
020	24813	16	264	LO C	749
020	12414	16	342	EL PEDRERO	253
020	31703	16	396	VILLA PAOLA	6.307
020	546	16	402	EL RECUERDO	7.205
020	37773	16	411	S.N	4.109
020	37158	16	412	S.N	34.160
020	28987	16	416	S.N	1.158
020	29753	16	417	S.N	421
020	28988	16	418	S.N	787
020	28076	16	419	S.N	631
020	41594	16	443	S.N	46.040
020	66143	16	479	S.N	105.787
020	35144	16	491	FORTUNA "A"	75.401
020	62856	16	564	LO 3 CABECERAS DE BRIZUELA	7.864
020	62857	16	565	LO CABECERAS DE BRIZUELA	8.911
020	70326	16	598	PROTECCION	12.327
020	71128	16	602	S.N	6.271
020	83027	16	661	LA BRIZUELA LO 3	30.639
020	81657	16	667	S.N	31.261
020	52361	16	674	S.N	25.661
020	67984	18	222	S.N	43.853
020	8946	19	299	EL BUELCITO	109.712

020	64782	19	477	S.N	43.023
020	65119	19	489	ALTO DE LA CRUZ	13.695
020	66294	19	491	LOTE TANQUE	335
020	68057	19	499	CARACOLES	67.462
000	0	20	171	PAMIR 1	0
000	0	20	171	PAMIR 1	0
000	0	20	171	PAMIR 1	0
020	62814	20	397	S.N	52.277
020	67985	20	429	LOTE N 3	25.586
020	68808	24	234	ANTARES	33.888
020	52506	29	193	CABECERAS DE MEJIA	47.751
020	7848	29	213	BANLU	15.250
020	7906	29	214	EL ENGAÑO	14.716
020	65935	29	345	S.N	3.939
020	69118	29	351	LO 2 PROTECCION	17.714
020	69117	29	352	NACIMIENTO LO 3	7.044
020	32281	30	221	S.N	11.941
020	81659	31	164	S.N	544.667
020	81660	31	165	S.N	113.235
020	196393	31	176	LOTE 1	69.208
020	27135	32	5	LA DEL HOYO	499.409
020	34816	32	219	EL SINAI	207.114
020	606	37	265	S.N	29.754
020	55766	37	268	S.N	46.983

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato en la forma y tiempo pactado.

2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias.
4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo.
5. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros). Además, presentar los informes queeventualmente se requiera.
6. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la entidad, para el objeto contractual.
7. Atender los llamados y observaciones de la contratante tendientes a mejorar la realización de las actividades correspondientes motivo de este contrato.
8. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado de pago de aportes a laseguridad social y parafiscales del personal utilizado para la ejecución del contrato.
9. Acreditar el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
10. Informar a EMEGA de forma oportuna sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el Contrato conforme a las especificaciones técnicas, calidades y cantidades de los productos descritas en el presente documento y los requerimientos de la contratante.
2. Realizar la identificación de zonas afectadas por especies invasoras principalmente ojo de poeta y Retamo Espinoso, realizar su erradicación mediante desmonte manual y agroquímico.
3. Ejecutar de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, esto es, las acciones de protección, conservación, reforestación, mantenimiento y cuidado de los bosques, las áreas de reserva, las fuentes hídricas y bocatomas que surtan los acueductos rurales del municipio de Guarne.
4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control constantes a los predios de interés ambiental adquiridos por el Municipio.
5. Reportar de manera escrita y verbal sobre situaciones de cambios abruptos en fuentes hídricas y bocatomas, eventos de deslizamiento por remoción en masa, incendios o talas ilegales, que puedan poner en riesgo los afluentes hídricos y las zonas protegidas del Municipio.
6. Realizar las actividades necesarias para la protección de los recursos naturales, de forma permanentes por los Guardabosques, tales como:
   - Protección y limpieza de microcuencas y fuentes hídricas en los predios de protección del municipio de Guarne.
   - Realizar seguimiento y control a talas y quemas ilegales en el Municipio.

- Vigilancia y control de tala de árboles sin licencia en los predios de protección del Municipio.
- Reparación de cercos en los predios de protección del municipio de Guarne.
- Recolección de basuras en los predios de protección del municipio de Guarne.
- Vigilar, controlar e informar sobre cualquier conato de incendios en los predios de protección del Municipio.
- Controlar el tránsito de personas en los predios de protección del municipio de Guarne.

7. Realizar las actividades de capacitación y sensibilización en gestión ambiental para las comunidades del municipio.
8. Realizar siembras con material vegetal nativo, en los linderos de los predios de propiedad del Municipio principalmente en los predios abastecedores de recurso hídrico.
9. Realizar mantenimiento y conservación de los predios públicos.
10. Presentar un informe mensual de actividades mensual, describiendo detalladamente las actividades realizadas con sus respectivos soportes.
11. Las demás que le sean designadas por el coordinador y/o supervisor del contrato que tengan que ver con el objeto y alcance del contrato.

4.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE – EMEGA.

1. Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
2. Poner a disposición del CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen a EMEGA en desarrollo o con ocasión del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Afiliar al sistema de riesgos laborales al Contratista de conformidad con la normatividad vigente, si es el caso.

5. PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de inicio.

6. LUGAR DE DOMICILIO CONTRACTUAL: Municipio de Guarne, Antioquia.

7. VALOR DEL CONTRATO: El contrato a suscribir tiene un valor de Catorce millones ciento treinta mil ochocientos treinta y cinco pesos ($14.130.835), incluidos todos los costos, gastos y tributos a que haya lugar.

7.1 RUBRO PRESUPUESTAL: Se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 21, Rubro Presupuestal Número 2.3.2.02.02.009.

8. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas equivalentes a Dos millones ochocientos veintiséis mil ciento sesenta y siete pesos ($ 2.826.167) y/o proporcional a fracción de mes, previa presentación del informe de actividades donde se indiquen las actividades desarrolladas en cada periodo, y aprobación de recibo a satisfacción emitido por el coordinador del proyecto y el supervisor del contrato, acompañado de copia de la constancia de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión y ARL).Para efectos del último pago, deberá entregar al supervisor del contrato, paz y salvo, constancia de entrega de la información a su cargo y el informe final de ejecución del contrato.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta que la empresa industrial y comercial del estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, y que el artículo 93 de la Ley 489 de 1998 dispone que los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Que a la EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE – EMEGA, le es aplicable el régimen de excepción contemplado en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

Según lo anterior, la presente contratación se regirá según lo estipulado por el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne EMEGA, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 02 de 2024 expedido por la Junta Directiva, así:

CONTRATACIÓN DIRECTA	La Empresa (...) podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, (...) en los siguientes casos: (...) 9) Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista persona natural o jurídica o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.	X

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

10.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
ANALISIS TÉCNICO (EXPERIENCIA)	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD ECONÓMICA/PRECIO	CUMPLE/ NO CUMPLE

10.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

10.1.1.1 Personas Jurídicas: Si se trata de persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de celebración del contrato. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto del presente proceso.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de celebración del contrato.

10.1.1.2 Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: Se deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud,

pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:
Para personas jurídicas:
-Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
-Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley.

Para personas naturales:
Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aporte planilla de pago para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Personas extranjeras sin sucursal en Colombia

Si es extranjero sin sucursal en Colombia, deberá aportar certificación en la que conste, que no tiene personal a cargo en el territorio colombiano, suscrita por contador público.

10.1.1.3. Boletín de Responsables Fiscales:
No deberá encontrarse inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por la empresa EMEGA. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas.

10.1.1.4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios:
No deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por la Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne – EMEGA.

10.1.1.5.Certificado de Antecedentes Judiciales:
La empresa EMEGA verificará que la persona natural no registre antecedentes judiciales, ni su representante legal en el caso de personas jurídicas.
Con respecto a los socios de las personas jurídicas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/.

10.1.1.6. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Además de los anteriores, para evaluar la capacidad jurídica, deberán aportarse los siguientes documentos:

No	DOCUMENTACIÓN GENERAL
1	Aceptación de propuesta.
2	Fotocopia del Registro único Tributario – RUT. (Vigente).
3	Hoja de vida, Formato de la Función Pública. (Diligenciar formato)
4	Declaración de Bienes y Rentas (diligenciar formato).
5	Fotocopia de la cédula del representante legal o persona natural.
6	Fotocopia de la Libreta militar del representante legal, excepto mujeres u hombres mayores de 50 años.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales (www.policia.gov.co). (Expedición no mayor a un mes desde su presentación)
8	Certificado de Responsabilidades Fiscales. (www.contraloria.gov.co/). (Expedición no mayor a un mes desde su presentación)
9	Certificado de Antecedentes disciplinarios. (www.procuraduria.gov.co) (Expedición no mayor a un mes desde su presentación)
10	Seguridad Social: Certificado de afiliación de EPS. AFP. ARL, en el caso de la ARL se podrá presentar formato de afiliación voluntaria. (Expedición no mayor a un mes desde su presentación)
11	Certificados de experiencia mínima laboral de 6 meses en temas ambientales y/o agropecuarios

12	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx (Expedición no mayor a un mes desde su presentación)
13	Certificado de no estar incurso en demandas por alimentos, según formato.
14	Certificado REDAM. (Expedición no mayor a un mes desde su presentación)
15	Certificado de inhabilidades según ley 1918 del 12 de julio de 2018. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Expedición no mayor a un mes desde su presentación)
16	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades según formato.
17	Certificado Bancario.
18	Examen medio de ingreso.

10.1.2. ANALISIS TÉCNICO (EXPERIENCIA)

Para determinar el perfil del contratista se tiene en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones vinculadas al contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el perfil otorgado por el contratante en el contrato interadministrativo.

En consecuencia, se requiere la contratación en cumplimiento en el siguiente perfil:

Persona Natural con 6 meses de experiencia laboral en temas ambientales y/o agropecuarios

10.1.3. CAPACIDAD ECONÓMICA/PRECIO

Se seleccionará a la persona natural que presente la propuesta cumpliendo con las especificaciones técnicas para el proceso de contratación.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Para el presente contrato no se exigirá garantía por cuanto se trata de contrato de tracto sucesivo, cuyo cumplimiento se verifica de manera previa a la autorización de pago por parte del supervisor, quedando de esta manera garantizado el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por quien ocupe el cargo de director (a) técnico e infraestructura para garantizar que el proceso sea ejecutado con el lleno de los requisitos, adecuada inversión de los recursos, y el adecuado proceso de construcción que realice el contratista de obra que sea designado, e igualmente, las demás funciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y las demás que se desprendan de la adecuada supervisión de un contrato de obra.

13. PROCESO COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdo comercial.

14. ANÁLISIS DE MERCADO

La EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA", para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes, para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta aspectos fundamentales:

14.1.1 Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución para tener en cuenta como referencia.

OBJETO	CUANTÍA	LUGAR	FECHA	MODALIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN CALIDAD DE GUARDABOSQUES PARA LA VIGILANCIA, CONTROL, CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE LAS ZONAS DE RESERVA FORESTAL RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA.	$28.175.000	SASAIMA, CUNDINAMARCA.	26/01/2026	CONTRATACION DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS EN LOS PREDIOS DE INTERES AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE	$14.803.735	GUARNE, ANTIOQUIA	25/07/2025	REGIMEN ESPECIAL

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GUARDABOSQUES EN AREAS DE RESERVA HIDRICA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA	$ 23.000.000	CAJICÁ, CUNDINAMARCA.	26/01/2026.	CONTRATACIÓN DIRECTA

15. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO

El contratista informará oportunamente a la Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne "EMEGA", y al Municipio de Guarne sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del contrato, y se compromete a mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la ejecución de las actividades establecidas en la presente propuesta.

16. CONTROL SOCIAL VEEDURÍA- CIUDADANA

La Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne "EMEGA" convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección de invitación

17. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS A QUE HAYA LUGAR

RETENCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	De acuerdo al régimen (común o simplificado) y al tipo de contrato
RETE IVA	Para los casos que aplique
ESTAMPILLAS	Para cada estampilla porcentaje diferente.

Los demás que apliquen conforme a la naturaleza del contrato y la calidad del Contratista.

UBALDO DE JESÚS CASTRILLÓN TEJADA
Gerente
Elaboró: Enrique Acuña Alzate- Abogado Contratista